

Modificación, que tiene por objeto la ampliación del Polígono Industrial de Lobón.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 16 de octubre de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la viabilidad de transformación de la UA-20 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de la viabilidad de transformación de la UA-20 de las NN.SS.MM. de esta localidad, consultada por la mercantil “Construcciones y Promociones Dired, S.L”, determinando el sistema de compensación, se hace pública a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por espacio de dos meses, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación del programa de ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo de la actuación.

Jaraíz de la Vera, a 3 de octubre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la viabilidad de transformación de la UA-28 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de la viabilidad de transformación de la UA-28 de las NN.SS.MM. de esta localidad, consultada por la Agrupación de Interés Urbanístico “El Ejido”, determinando el sistema de compensación, se hace pública a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por espacio de dos meses, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación del programa de ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo de la actuación.

Jaraíz de la Vera, a 3 de octubre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la viabilidad de transformación del SUZ-3 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de la viabilidad de transformación de la SUZ-3 de las NN.SS.MM. de esta localidad, consultada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución 52, determinando el sistema de compensación, se hace pública a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por espacio de dos meses, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación del programa de ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo de la actuación.

Jaraíz de la Vera, a 3 de octubre de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.